13370/2007

TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA (TF 18665-I) c/ DGI s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo dispuesto en los artículos 6º, 7°, 9° 14, 19, 33 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia de las cuestiones resueltas -fondo e incidencia de fs. 262/vta.- y las labores desarrolladas ante esta instancia (confr. expresión de agravios y contestación de traslado), ***REGULANSE*** en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS ($7.600), por el fondo, los honorarios del doctor Daniel N. Malvestiti, quien se desempeñó por la dirección letrada y representación de la parte actora, los cuales quedan a cargo de su mandante, y; **FIJENSE** en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA ($760) los emolumentos correspondientes por la incidencia de fs. 262/vta., a favor de la parte demandada, los que se encuentran íntegramente a cargo de la parte actora.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 02/09/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

Ante mi

Fecha de firma: 02/09/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA